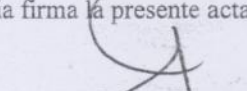


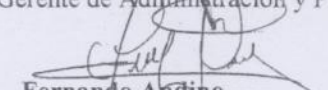
**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LAS
OFICINAS DEL INE Y DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA INE No. 003-2014**

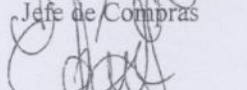
Reunidos en las oficinas del Instituto Nacional de Estadística, siendo las 14:15 p.m.. del día viernes 21 de marzo del dos mil catorce, los suscritos **Jorge Guerra** Gerente de Administración y Presupuesto, **Cecilia Girón** en representación de Asesoría Legal; **Fernando Andino** Jefe de Compras; **Luis Germán García** Asistente de Contabilidad; **Elena García y Marlin Cardenas** en representación de la empresa **ESPIE**; **Leonardo Coto** en representación de la empresa **SERPRINS** y **Ely Ramírez** en representación de la empresa **Security Guard Services S.G.S**, todos reunidos con el propósito de la apertura de ofertas de la Licitación Pública No. INE-003-2014, para el servicio de Vigilancia de las oficinas del INE y del Censo de Población y Vivienda, para lo cual se procedió de la siguiente manera **PRIMERO**: El Sr. Jorge Guerra dio por iniciado el proceso de apertura de ofertas con la presentación de los participantes, seguidamente manifestó que habían retirado cuatro bases de la licitación a las empresas siguiente:, Security Guard Services S.G.S, Empresa de Servicios Vigilancia Civiles Uniformes, Seguridad –responsabilidad y Más, SERPRINS y Seguridad Privada e Instalaciones Especiales ESPIE, **SEGUNDO**: seguidamente se procedió a la apertura y lectura de las ofertas recibidas.

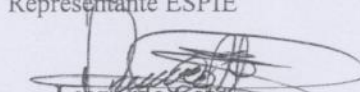
1. La Empresa Security Guard Services S.G.S presenta oferta por Lps. 1,278,225.00 adjuntando una póliza de fianza de mantenimiento de oferta No. ZC-FL-45698-2014 de Seguros Crefisa por la cantidad de Lps. 26,000.00 a favor del INE, con una vigencia del 21 de marzo al 21 de junio del 2014.
2. La Empresa Seguridad Privada e Instalaciones Especiales ESPIE presenta oferta por valor de Lps. 1,143,675.00 adjuntando una garantía Bancaria de mantenimiento de oferta No. 082/2014 por la cantidad de Lps. 32,292.00 a favor del INE, emitido por Banco de Occidente S.A. y con una vigencia del 21 de marzo al 21 de junio del 2014..
3. La Empresa SERPRINS presenta oferta por Lps. 1,228,499.37 adjuntando una garantía Bancaria de mantenimiento de oferta S/N por la cantidad de Lps. 25,000.00 a favor del INE, emitido por Banco Continental y con una vigencia del 21 de marzo al 27 de junio del 2014.

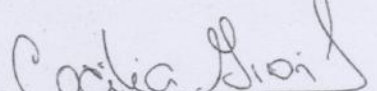
TERCERO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 14:45 p.m. del mismo día y para constancia firma la presente acta.

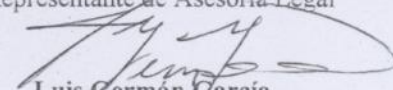

Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto

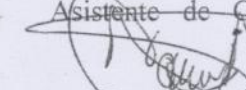

Fernando Andino
Jefe de Compras

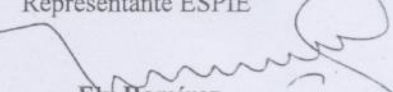

Elena García
Representante ESPIE


Leonardo Coto
SERPRINS


Cecilia Girón
Representante de Asesoría Legal


Luis Germán García
Asistente de Contabilidad


Marlin Cardenas
Representante ESPIE

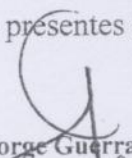

Ely Ramírez
Representante S.G.S

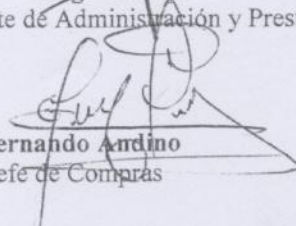
ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. INE-003-2014

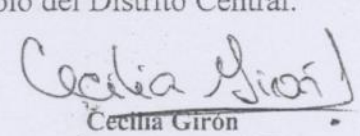
SERVICIO DE VIGILANCIA

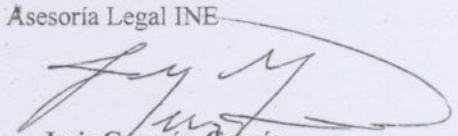
Reunidos en las oficinas del Instituto Nacional de Estadística a las 11:00 horas del día miércoles 26 de marzo de 2014, los miembros de la comisión de evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública No. INE-003-2014 por la siguiente Empresa: **Servicios Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (ESPIE)**, integrada por **Lic. Jorge Humberto Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto, **Sr. Fernando Andino**, Jefe de Compras, **Cecilia Girón** en representación de unidad de Asesoría Legal y **Luis Germán García** Asistente de Contabilidad de acuerdo al análisis Legal la comisión recomienda a la Dirección Ejecutiva del INE la adjudicación y contratación de la **Empresa Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (ESPIE)** con un valor del Lote No. 1 Lps. 615,825.00 y el lote No. 2 con un valor de Lps. 527,850.00, por haber presentado la oferta más baja y cumpliendo con todos los requisitos exigidos en las Bases de Licitación Pública No. INE-003-2014, asimismo esta comisión recomienda que se exija la presentación de una garantía de cumplimiento equivalente al 15% del valor del contrato previo a la firma del mismo, sirven de fundamento a la presente acta los artículos 51 y 100 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 139 literal (a) de su reglamento.

Se da por finalizada la reunión a las 11:45 horas del mismo día y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central.


Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto


Fernando Andino
Jefe de Compras

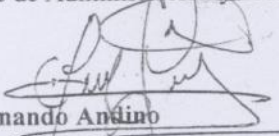

Cecilia Girón
Asesoría Legal INE

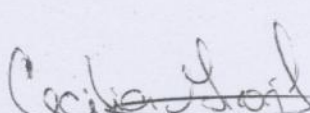

Luis Germán García
Asistente de Contabilidad

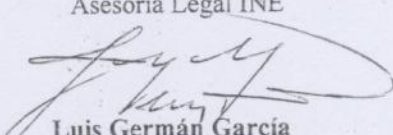
**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS RECIBIDAS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-003-2014 PARA LOS SERVICIOS DE
VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DEL INE Y DEL CENSO DE POBLACIÓN Y
VIVIENDA.**

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las 10:00 horas del día miércoles 26 de marzo del dos mil catorce, los suscritos: **Jorge H. Guerra** Gerente de Administración y Presupuesto, **Cecilia Girón**, del Departamento de Asesoría Legal; **Luis Germán García** Asistente de Contabilidad y **Fernando Andino** Jefe de Compras. Todos reunidos con el propósito de realizar el análisis legal de las ofertas recibidas por las Empresas Security Guard Services (SGS), Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (ESPIE) y Servicios Privados de Investigación y Seguridad S. de R. L.(SERPRINS) de la Licitación Pública No. INE-003-2014, para los Servicios de Vigilancia de las oficinas del INE y del Censo de Población y Vivienda, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se procedió al análisis legal correspondiente a la documentación presentada por la Empresa Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (ESPIE), cumpliendo en su totalidad con la documentación solicitada en las Bases de Licitación y siendo ésta la oferta más baja se dio por concluido este análisis legal. **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 15:30 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Jorge H. Guerra I.N.E.
Gerente de Administración y Presupuesto


Fernando Andino
Jefe de Compras

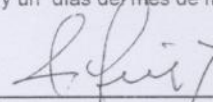

Cecilia Girón
Asesoría Legal INE

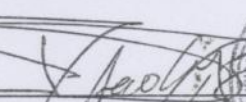

Luis Germán García
Asistente de Contabilidad

**CONTRATO POR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A
LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

Nosotros: **RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMAN**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Químico, Director Ejecutivo nombrado mediante acuerdo No. 029-2014 del 31 de enero de 2014, con identidad No. 0801-1955-04480, Registro Tributario Nacional No. DN4PWX-J con facultades suficientes para realizar este tipo de acto y quien para los efectos del presente Contrato se denominara "**EL CONTRATANTE**" y **RIGOBERTO AMADOR RODRIGUEZ**, Mayor de edad, casado, Lic. En Administración de Empresas y de este domicilio, con identidad No. 0107-1959-01589 en su condición de Gerente General y Representante legal de la Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales ESPIE en lo sucesivo se denominara "**EL CONTRATISTA**," manifiestan ambos encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y legales libre y espontáneamente declaran: Que han convenido celebrar el presente Contrato en aplicación a los artículos: 2,3,4,7,8 de la Ley de Contratación del Estado conforme a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE expresa la necesidad de adquirir los servicios de seguridad y Vigilancia para las oficinas del Instituto Nacional de Estadística por el cual se realizó la Licitación Pública No INE 003-2014 de fecha 03 de marzo del 2014, **SEGUNDA:** EL CONTRATANTE adjudica la Licitación en referencia al **CONTRATISTA** considerando el Acta de Recomendación y adjudicación de la Comisión Evaluadora al efecto, para adjudicar dicha Licitación y mediante el presente Contrato deberá suministrar el Servicio de Seguridad y Vigilancia por nueve meses cuya vigencia dará inicio el 01 de abril del 2014 pudiéndose prorrogar por simple intercambio de nota. **TERCERA:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar el Servicio por medio de sus guardias así: seis (6) guardias para las oficinas principales y un (1) guardia para el parqueo de doce (12) horas, los guardias de Seguridad serán calificados, con sus uniformes correspondientes, gafetes, equipo de correa, foco de mano, revolver o escopeta, radio de comunicación e instalará una caseta pequeña en el parqueo de tierra asignado a los empleados. **CUARTA:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar inspecciones en el lugar en que se presta el Servicio para evaluar la calidad del Servicio que se esta prestando y en caso de irregularidad adoptar las acciones pertinentes, así como recomendaciones y sugerencias que estimen necesarias para mejorar el sistema de seguridad, asimismo llevará un control de libros de novedades que se dieran **QUINTA:** EL CONTRATISTA será responsable de las pérdidas o daños causados por el personal en el desempeño del Servicio ya sea en los bienes del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA o del personal originado por negligencia previa investigación y dictamen de las autoridades competentes, **SEXTA:** EL CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente a 15% del valor del mismo a favor del Instituto Nacional de Estadística vigente hasta el 31 de enero del 2014, dicha garantía sustituirá la garantía de mantenimiento de oferta. **SEPTIMA:** EL CONTRATANTE manifiesta que el valor del Contrato es de **Lps. 615,825.00 (Seiscientos Quince Mil Ochocientos veinticinco Lempiras Exactos)** incluido el 15% (Quince por ciento) del I.S.V. dicho valor será cancelado en cuotas mensuales. **OCTAVA:** Si el poder Ejecutivo o Congreso Nacional aprobaran futuros incrementos salariales (Salario Mínimo y Seguridad Social) el CONTRATISTA asumirá estos incrementos **NOVENA:** Por los Servicios de Seguridad es entendido y convenido que bajo ninguna circunstancia podrá EL CONTRATANTE cambiar de ubicación al personal de Seguridad asignado sin previa autorización por escrito al Gerente General de Operación del Contratista exigirle que efectué actividades que no estén relacionadas por la Seguridad. **DECIMA:** EL CONTRATANTE manifiesta que el presente Contrato podrá terminarse por las causas establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA PRIMERA:** Cuando la terminación se deba a causa imputable EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA SEGUNDA:** Ambos manifiestan que en caso de controversia o litigio proveniente del Contrato se someterá los Tribunales competentes de la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central Departamento de Francisco Morazán. **DECIMA TERCERA:** El incumplimiento estipulado en el presente contrato por una de las partes será suficiente para que la contraparte rescinda del mismo y en lo no dispuesto en este Contrato se someterá a lo que determine la Constitución y demás leyes aplicable en la República de Honduras. Ambas partes declaramos estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas establecidas y nos comprometemos al fiel cumplimiento de las mismas, en fe de lo cual firmamos el presente contrato por Prestación de Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas del Instituto Nacional de Estadística en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil catorce.

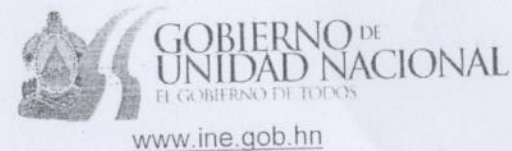

RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CONTRATANTE


RIGOBERTO AMADOR RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
CONTRATISTA



LISTADO DE ASISTENCIA AL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

[illegible]

[illegible]